# TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

***Prestar servicios profesionales de contabilidad y gestión financiera para garantizar la adecuada administración, registro, seguimiento y control de los recursos subvencionados por AECID en el marco del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca" asegurando el cumplimiento de la normativa contable, tributaria y las disposiciones del Manual de Subvenciones."***

## 1. Antecedentes / Justificación

El **Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH**, creado por la Ley 1448 de 2011 y prorrogado por la Ley 2078 de 2021, modificado por la Ley 2421 de 2024, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Su misión es reconocer, dinamizar, divulgar y preservar los procesos de construcción de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado, en colaboración con las víctimas, con el fin de contribuir a la reparación integral, la transformación cultural y la paz.

El CNMH tiene como objeto la recepción, conservación, análisis y divulgación de material documental y testimonios sobre violaciones ocurridas en el conflicto armado, a través de investigaciones, archivos de DDHH, iniciativas de memoria, actividades pedagógicas, museísticas y de apropiación social. Así, contribuye al esclarecimiento de la verdad, la reparación simbólica y la prevención de la repetición. Además, implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (Ley 1424 de 2010), poniendo la información a disposición de víctimas, organizaciones y ciudadanía para fortalecer la memoria colectiva y el deber de memoria del Estado.

Dentro de la Ley 1448 y el Decreto 4803 de 2011, se establecen las funciones del CNMH, entre ellas la creación del Museo de la Memoria, la administración del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el apoyo a iniciativas públicas y privadas de atención a víctimas, el acopio y difusión de memorias del conflicto, la articulación internacional para la protección de memorias, y el desarrollo de investigaciones, foros y estrategias pedagógicas que promuevan la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.

Con la Ley 2421 de 2024 se amplían estas funciones, incluyendo el desarrollo de acciones en memoria histórica, la sistematización de información derivada de acuerdos de contribución a la verdad y de la justicia transicional, la suscripción de convenios y producción de informes periódicos, así como el fortalecimiento de una política pública de memoria con enfoques participativos, pluralistas y territoriales.

El cumplimiento del mandato misional del CNMH también aporta a la **Agenda 2030 y los ODS**, en particular al ODS 5 (igualdad de género), ODS 16 (sociedades pacíficas e inclusivas) y ODS 17 (alianzas para el desarrollo sostenible), promoviendo un enfoque de derechos humanos y dignidad.

En coherencia, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"** plantea la paz total como eje de transformación, reconociendo la centralidad de las víctimas y la importancia de la memoria y la verdad para garantizar la no repetición. Este plan articula la política de memoria con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y con los esfuerzos territoriales.

La **misionalidad del CNMH** se articula con la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV), orientada a la reparación integral, la reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad, con la participación de las víctimas y comunidades. Estos procesos contribuyen a la reparación simbólica, a la construcción de paz y a la transformación cultural, en atención a ello , el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026** del CNMH establece siete objetivos estratégicos, desarrollados a través de cinco estrategias: (i) territorialización y transversalización, (ii) pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial y diferencial, (iii) fortalecimiento del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, (iv) divulgación de recomendaciones de la Comisión de la Verdad y (v) cooperación internacional y alianzas.

Bajo este enfoque, la **Estrategia de Territorialización y Transversalización (ETT)** para 2025 impulsa la presencia territorial del CNMH, articulando procesos de memoria con participación amplia de poblaciones y sectores. Reconociendo que las memorias emergen desde los territorios, la entidad fortalece capacidades locales mediante iniciativas de memoria, lugares de memoria, archivos comunitarios y procesos pedagógicos, asegurando sostenibilidad social y contribuyendo a la paz. La estructuración de la Estrategia de Territorialización y Transversalización ha contemplado cuatro fases, a saber:

• Fase 1: Construcción de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2023)

• Fase 2: Despliegue territorial de un equipo regional pionero y cumplimiento de compromisos de Plan de Acción 2023
• Fase 3: Concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria (2024 - 2025).
• Fase 4: Consolidación y fortalecimiento de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2026).

La fase 1 y 2 se han implementado de manera satisfactoria por el CNMH, por lo que se presenta la necesidad de ejecutar la fase 3 para dar alcance a los objetivos trazados de llegar a los territorios e instalar capacidades en las regiones identificadas en la concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria, dando prioridad institucional a la región pacífica en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, con especial focalización en los municipios de Quibdó, Bojayá, Carmen de Atrato, Buenaventura, entre otros.

Este proceso no se desarrolla de manera aislada. El CNMH lo enmarca en lo acordado en la **X Comisión Mixta Hispano–Colombiana de Cooperación**, celebrada en Bogotá en febrero de 2021, donde se aprobó el **Marco de Asociación País (MAP) Colombia–España 2020–2024**, instrumento que define prioridades conjuntas en materia de desarrollo humano sostenible, reducción de desigualdades y construcción de paz. Dicho marco establece que las intervenciones de la Cooperación Española deben contribuir a la articulación institucional, la movilización de recursos y la promoción de relaciones de colaboración, bajo principios de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo.

Conforme lo expuesto, la ejecución de la **fase 3** se materializa a través del proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"*, el cual cuenta con una financiación de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (€400.000)** otorgada por la **AECID**, mediante Resolución de concesión de subvención Expediente Nº 2024QdV00002, así como con una **contrapartida del CNMH de CIEN MIL EUROS (€100.000)**.

Para garantizar la correcta administración y control de estos recursos, así como el cumplimiento de la normativa contable y las disposiciones contenidas en el Manual de Subvenciones de AECID, se hace necesaria la contratación de un profesional en contabilidad y gestión financiera. Este profesional se encargará de llevar el registro contable, supervisar la ejecución del presupuesto aprobado, asegurando la correcta trazabilidad de los recursos, facilitando la información para las auditorías a que haya lugar, elaborar informes financieros. La experiencia y formación especializada del contador aportarán transparencia y eficiencia a la gestión financiera del proyecto.

## 2. Entidad contratante

Centro Nacional de Memoria Histórica.

## 3. Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales de contabilidad y gestión financiera para garantizar la adecuada administración, registro, seguimiento y control de los recursos subvencionados por AECID en el marco del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca" asegurando el cumplimiento de la normativa contable, tributaria y las disposiciones del Manual de Subvenciones."

## 4. Perfil del /la profesional requerido

**Formación académica:**
- Título profesional en Contaduría Pública o afines.
- Título de posgrado en modalidad de especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría o áreas relacionadas.

**Experiencia profesional:**
Mínimo **tres (3) años de experiencia profesional** en el ejercicio de la contaduría o la gestión financiera.

**Deseable experiencia en:**
- Procesos contables, financieros y presupuestales en **proyectos de cooperación internacional** o financiados por organismos como **AECID, PNUD, BID, Unión Europea u otros**.
- Elaboración de informes financieros y contables para proyectos con recursos de cooperación.
- Manejo de conciliaciones bancarias, control presupuestal y justificación de gastos conforme a lineamientos internacionales.

**Conocimientos adicionales:**
- Conocimiento y aplicación de las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.
- Conocimiento de la **normativa contable y tributaria vigente en Colombia**.
- Manejo de **software contable**.

- Conocimiento de los **lineamientos y procedimientos establecidos en la Guía de Subvenciones de la AECID**.

**Competencias:**

- Capacidad analítica y atención al detalle.
- Responsabilidad y ética profesional.
- Habilidad para elaborar informes claros y completos.
- Organización y cumplimiento de plazos.

## 5. Productos / Entregables esperados

**Obligaciones Específicas:**

1. Diseñar e implementar un procedimiento financiero que armonice los lineamientos del CNMH y las disposiciones de la Guía de Subvenciones de la AECID, asegurando la adecuada planificación, ejecución, registro, control y justificación de los recursos del proyecto, con criterios de trazabilidad, transparencia y cumplimiento de la normativa contable y fiscal aplicable.
2. Realizar el registro contable y financiero de todas las operaciones del proyecto, conforme a la Guía de Subvenciones de la AECID y a las normas contables y presupuestales vigentes, garantizando la oportunidad, exactitud y coherencia de la información registrada.
3. Llevar el control y seguimiento presupuestal del proyecto, comparando de forma periódica la ejecución con el presupuesto aprobado, identificando desviaciones y proponiendo los ajustes que se requieran, de acuerdo con las normas de elegibilidad de gastos de la AECID.
4. Ejecutar y registrar los pagos derivados de la gestión del proyecto, asegurando su correcta imputación presupuestal, la existencia de soportes válidos y el cumplimiento de los procedimientos financieros definidos por la AECID y el CNMH.
5. Administrar y custodiar toda la documentación contable, presupuestal, de pagos y financiera del proyecto, garantizando su organización, trazabilidad, integridad y disponibilidad para auditorías internas o externas.
6. Realizar las conciliaciones contables, financieras y bancarias requeridas para el adecuado control del proyecto, verificando la correspondencia entre registros, soportes y saldos de cuentas.
7. Implementar y mantener actualizados los instrumentos de control financiero exigidos por la AECID, tales como conciliaciones bancarias, cuadros de ejecución presupuestal, matrices de imputación y control de contrapartidas.
8. Elaborar, generar y firmar los estados contables y financieros del proyecto (balance general, estado de resultados, estado de ejecución presupuestal y demás informes exigidos), bajo la supervisión del responsable del proyecto y conforme a los formatos oficiales de la AECID.

9. Preparar los informes financieros periódicos (mensuales, trimestrales o según lo establezca la AECID), incluyendo los estados de ingresos y gastos, el análisis de variaciones presupuestales, la explicación de desviaciones y el detalle de los rendimientos financieros.
10. Realizar la preparación y remitir oportunamente los reportes e informes financieros del proyecto, conforme a los formatos, plazos y procedimientos establecidos por la AECID, asegurando su consistencia con los registros contables y la documentación soporte.
11. Atender de manera oportuna los requerimientos de información, aclaraciones o verificaciones que realicen el supervisor del contrato, la AECID o los órganos de control interno y externo, garantizando la disponibilidad y veracidad de la información financiera y contable.
12. Brindar apoyo técnico y documental durante la ejecución del contrato en los procesos de auditoría interna o externa relacionados con el proyecto, garantizando el acceso oportuno a los registros, soportes contables y financieros que sean requeridos por el CNMH, la AECID o los auditores designados, sin intervenir en la interpretación, evaluación ni conclusiones de auditoría.
13. Cumplir con eficiencia, oportunidad y calidad las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor, siempre que se enmarquen en el apoyo contable, presupuestal, de pagos y financiero del proyecto.
14. Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y disposiciones reglamentarias), así como de las disposiciones establecidas por la AECID en materia de tratamiento de datos personales, adoptando las medidas técnicas y administrativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y uso responsable de la información recolectada en el marco del proyecto.
15. Aplicar las medidas de visibilidad de la AECID, asegurando el uso correcto de logotipos, menciones y demás lineamientos de imagen institucional en informes y documentos del proyecto.

**Como productos entregables:**

**1. Procedimiento financiero del proyecto**
Documento que contenga el procedimiento financiero diseñado conforme a los lineamientos del CNMH, la Guía de Subvenciones de la AECID y la normativa contable y fiscal aplicable.
Debe describir la planificación, ejecución, registro, control y justificación de los recursos del proyecto, incluyendo mecanismos de trazabilidad, conciliación bancaria, registro de contrapartidas y control presupuestal.
Será presentado al supervisor para su validación y adopción como instrumento base de la gestión financiera del proyecto.

**2. Registros contables y presupuestales actualizados**

Libros, comprobantes y soportes contables organizados y actualizados conforme a los criterios de imputación, clasificación y elegibilidad de la AECID.

**3. Conciliaciones financieras y bancarias**
Relación de conciliaciones contables, presupuestales y bancarias que garanticen la coherencia y correspondencia de la información financiera del proyecto.

**4. Reportes contables y financieros periódicos**
Informes periódicos de ejecución presupuestal y financiera, con análisis de gastos, rendimientos e incidencias frente al presupuesto aprobado.

**5. Documentación soporte organizada y verificable**
Carpeta física y digital con los soportes contables y financieros debidamente clasificados, disponibles para auditorías, verificaciones o controles de la AECID y del CNMH.

## 6. Metodología de trabajo a solicitar

El profesional deberá desarrollar su labor bajo la orientación del supervisor del contrato, aplicando criterios técnicos y de transparencia en la gestión de los recursos. La metodología de trabajo estará basada en la planificación, registro y control permanente de las operaciones contables y financieras del proyecto, la elaboración periódica de informes y el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos por la AECID. Deberá coordinarse de forma continua con el equipo financiero y administrativo del proyecto, garantizando la coherencia entre la ejecución presupuestal, los soportes contables y la justificación económica exigida.

## 7. Criterios de Selección y Valoración

La selección del/la profesional se realizará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con la normativa colombiana y con los lineamientos de la cooperación española (AECID).

Se tendrán en cuenta aspectos como:

**Formación académica**: **25 puntos.** Pertinencia y nivel de los títulos acreditados (pregrado y posgrado).

**Experiencia profesional general y específica**: **40 puntos.** trayectoria laboral en áreas relacionadas con memoria histórica, derechos humanos, atención a víctimas, cooperación internacional y trabajo con comunidades.

**conocimientos adicionales: 20 puntos**. Se valorará el dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la normativa contable y tributaria vigente en Colombia, así como la familiaridad con los lineamientos del Manual de Subvenciones de la AECID.

**Competencias: 15 puntos.** Se valorará la capacidad del profesional para cumplir con las obligaciones del contrato de manera eficiente y responsable, demostrando organización, atención al detalle, ética profesional, confidencialidad en el manejo de la información financiera y compromiso con la calidad y oportunidad en la entrega de los productos e informes requeridos por la AECID.
Nota: Evaluadas mediante **entrevista**, valorando trabajo en equipo, comunicación, ética, compromiso con derechos humanos y sensibilidad frente a la memoria histórica.

8. **Periodo de contratación – Plazo-**
   - **Fecha de inicio:** se determina una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
   - **Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025**

**Nota:** La duración aproximada del contrato se estima en dos (2) meses y veinte (20) días, ello depende de la determinación de la fecha de inicio.

9. **Valor del contrato**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($21.789.714).**

Nota: El contrato se encuentra amparado por el Certificado de Utilidad Común No. 553–25-5863, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021, que reconocen al proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"* como de utilidad común. En virtud de este certificado, y dado que los recursos corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la AECID, la contratación vinculada al proyecto se encuentra exenta de impuestos nacionales, lo que garantiza que la totalidad de los recursos se destine a las actividades técnicas y metodológicas previstas, en armonía con los compromisos adquiridos entre la AECID y el CNMH.

10. **Forma de pago**

Tres pagos, cada uno por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($7.263.238) M/CTE.,** previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y constancia de encontrarse al día en pagos al sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

## 11. Plazo Máximo de entrega de los productos o servicios

El plazo máximo de entrega de los productos es el último mes de ejecución contractual.